JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Secundaria
"NÉSTOR ALMENDROS"
Tomares (Sevilla)

NUEVA NORMATIVA SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESPA

El pasado 17 de noviembre de 2021 se publicó en BOE el Real Decreto 984/2021 que, entre otros aspectos, regula la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, incluyendo la Educación Secundaria de Adultos en cualquiera de sus modalidades.. Este decreto fue posteriormente desarrollado por la Consejería de Educación de Andalucía en unas Instrucciones del 16 de diciembre de 2021, que son ya de aplicación para el presente curso escolar 2021/22, y de las que, para informar a toda nuestra comunidad educativa, resaltamos las cuestiones más importantes:

1º En todos los cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria habrá UNA ÚNICA SESIÓN DE EVALUACIÓN que tendrá lugar al finalizar el curso escolar (instrucción cuarta, apartado 7). Esto quiere decir que desde este mismo curso DESAPARECE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA ESPA, teniendo derecho su alumnado a una única evaluación final que se realizará a finales de junio.

2º Para obtener el TITULO de Secundaria al acabar la ESPA (instrucción decimotercera), la superación de todos los ámbitos de conocimientos dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También el equipo docente podrá proponer para la expedición de dicho título a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna, así como:

a) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en los ámbitos no superados y **no se haya producido un abandono del ámbito** por parte del alumno o alumna

b) Que el alumno o la alumna se haya presentado a **TODAS** las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación.

c) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todos los ámbitos de la etapa sea igual o superior a cinco

3º Por último, tanto las decisiones de promoción como de titulación son competencia exclusiva del equipo docente de cada grupo y serán adoptadas por consenso de sus miembros. En los casos en los que esta situación no se produjese, los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente (instrucción décimo quinta, punto 1).

Esperamos que este documento ayude a clarificar toda la información que ha aparecido en los medios de comunicación en los últimos meses.

Tomares, 8 de febrero de 2022
LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Calle Néstor Almendros s/n 41940 Tomares (Sevilla) España Teléfonos: 955622151, 671538263, 671538264, 671538265
Fax: 955 622 156 Web: www.iesnestoralmendros.es e-mail:41701183.edu@juntadeandalucia.es